

**I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDÍA**

**REF: CANCELA INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2 D.L 3501 DE
1980**

DECRETO: N° 1583

COIHUECO, D 6 ABR. 2010

VISTOS:

Las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo , |que fija el texto refundido , coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006.

La ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
Decreto Fuerza Ley N° 167-19.321 de fecha 13-09-94 que adecua y modifica y establece Planta de Personal de la Municipalidad de Coihueco.

CONSIDERANDO:

- 1.- Fallo de Recurso de Protección de fecha 12 de Noviembre del 2009, ordenado por la Corte de Apelaciones de Chillán.
- 2.- Informe emitido por el Abogado Juan de De la Hoz Fonseca de fecha 17 de Marzo del 2010.
- 3.- Sesión Ordinaria N° 49 de fecha 05-04-2010 del Concejo Municipal, período 2008-2012 donde se modifica el Presupuesto Municipal.
- 4.- Certificado N° 3.483 de fecha 06-04-2010, emitido por la Secretaria Municipal, que certifica que el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 49 de fecha 05-04-2010, acordó cancelar dos meses de diferencia del Incremento Previsional pendientes de acuerdo a fallo del recurso de protección Rol N° 167-2009.
- 5.- D.A. N° 1.576 del 6 de Abril del 2010, que aprueba Modificación Presupuestaria Municipal año 2010.

DECRETO:

- 1.- Cancelese Incremento Previsional, Art. 2 D.L. N° 3501 de 1980, por los meses de Septiembre y Octubre del 2009 a los Funcionarios Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE:



GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal



ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco

Distribución:

- La indicada
- Funcionarios
- Secretaría Municipal
- Carpeta funcionarios

AJV/GML/MSM/ema